



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1103-23-IPEN/OTAN

Lima, 10 de Octubre de 2023

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2023-008395, presentado por PULSO CORPORACIÓN MÉDICA S.R.L., sobre cambio de Titularidad, de su Licencia de Operación N° 7815.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0187-23-IPEN/OTAN, de fecha 16 de febrero de 2023, se otorgó la Licencia de Operación N° 7815.C1, a nombre de PULSO CORPORACIÓN MÉDICA S.R.L., para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X., con dirección legal en AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2932, URB. SAN BORJA, SAN BORJA, LIMA, LIMA;

Que mediante el registro del visto, solicitan cambio de Titularidad a nombre de PULSO CORPORACIÓN MÉDICA S.A.C., cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de Titularidad es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad de la Licencia de Operación N° 7815.C1, a nombre de PULSO CORPORACIÓN MÉDICA S.A.C., con dirección legal en AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2932, URB. SAN BORJA, SAN BORJA, LIMA, LIMA, debiendo expedirse nueva Licencia y Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como la constancia correspondiente

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 7815.C1, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear